

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 FEB. 1998

VISTO La nota de la señora Ramona MACHUCA, residente en la ciudad de Rio Grande; Y:

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica, para poder paliar la difícil situación que atraviesa.

Que la Señora MACHUCA se encuentra sin trabajo y no puede acceder a la bolsa comunitaria por consiguiente le es muy difícil hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO Nº 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-), a nombre de la señora Ramona MACHUCA D.N.I. Nº 14.872.308 residente en la ciudad Rio Grande por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo anterior deberá ser transferido a la sucursal Rio Grande del Banco de la Provincia de T.D.F. a nombre de la señora MACHUCA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 042 /98.-

